

Dirección General de Comunicación

**Ciudad de México, a 16 de octubre de 2020
Comunicado de prensa DGC/330/2020**

CNDH emite recomendación a la SEGOB, al Gobernador de Chiapas, al Fiscal General de Justicia de Chiapas y a la Presidenta Municipal de Amatán, Chiapas, por violaciones graves a derechos humanos durante un conflicto social suscitado en ese ayuntamiento

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 39VG/2020 dirigida a la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas, al Fiscal General de Justicia de esa entidad federativa, Jorge Luis Llaven Abarca, y a la Presidenta Municipal de Amatán, Chiapas, Lilia Arias Méndez, por la privación de la vida de tres personas, atribuibles a elementos de la policía municipal.

En la queja formulada ante esta Comisión, por un Representante del “Movimiento Campesino Regional Independiente” (MOCRI), se establece que el 17 de enero de 2019, un grupo "paramilitar" irrumpió en las inmediaciones de la Presidencia Municipal de Amatán, realizando disparos de arma de fuego, privando de la vida a dos personas defensoras de derechos humanos y lesionando a diversos habitantes.

Tras su investigación, la CNDH acreditó violaciones graves a derechos humanos como uso excesivo de la fuerza que derivó en la ejecución arbitraria de los dos activistas y la detención arbitraria y posterior retención ilegal de una mujer, quienes fueron ejecutados por personal de la Policía Municipal de Amatán, con la colaboración de un grupo armado de personas, cuyas identidades no pudieron ser determinadas en su totalidad.

También constató dilación e irregular integración de los registros y carpetas de investigación, relacionadas con hechos delictivos cometidos en agravio de diversos miembros del MOCRI y habitantes del Municipio de Amatán, derivados de conflictos sociales y electorales. Además de omisiones en la investigación del homicidio de un hombre que fue privado de la vida en el interior de su domicilio y el incumplimiento de la función persecutoria de las probables conductas delictivas, cometidas en agravio de una mujer integrante del “Movimiento por la Paz, la Justicia y el Bien Común de Amatán”, imputables a personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chiapas.

Dirección General de Comunicación

De igual manera, personal de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, incurrió en deficiencias para lograr una solución pacífica a los conflictos sociales y omitió brindar protección a la población, atribuibles a los Gobiernos Constitucionales de la entidad federativa y del ayuntamiento. Asimismo, determinó que el Gobierno estatal implementa inadecuadas políticas públicas para abatir los índices de vulnerabilidad extrema y de violencia que imperan en diversas demarcaciones de su territorio.

En este contexto, la CNDH recomendó al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, al Fiscal General de Justicia de esa entidad federativa y a la Presidenta Municipal de Amatán, colaborar con la Fiscalía General de la República, en la denuncia que este Organismo Nacional formule en contra de quien o quienes resulten responsables en la comisión de los delitos del fuero federal y ofrezcan una disculpa pública institucional previo consenso con las víctimas.

Al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas y a la Presidenta Municipal de Amatán, recomendó reparar integralmente el daño a los familiares de las víctimas, inscribirlos en el Registro Nacional de Víctimas, y proporcionarles atención psicológica, médica y rehabilitación; informar si ya fueron reestablecidas las condiciones de seguridad y paz social en el Municipio; colaborar en las quejas y denuncias que formule la CNDH, ante los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas y de la Policía del Ayuntamiento de Amatán, y la Fiscalía General, en contra de los funcionarios públicos que omitieron proporcionar protección y auxilio a la población.

A la Secretaría de Gobernación recomendó implementar las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad física y emocional de los familiares de una de las tres víctimas y de 30 personas que fueron incorporadas al Mecanismo de Protección; gestionar que la Junta de Gobierno de ese Mecanismo emita medidas de protección urgentes y de prevención a favor de personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas, y colaborar en la queja que formule la CNDH ante el Órgano Interno de Control en la SEGOB.

Al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas recomendó implementar políticas públicas para disminuir los niveles de violencia, desempleo, pobreza, desigualdad y exclusión en esa entidad federativa; coadyuvar en los procesos de selección y

Dirección General de Comunicación

evaluación de los cuerpos policiales municipales para profesionalizarlos y garantizar la seguridad de la población; colaborar en las quejas y denuncias que formule la CNDH ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno, así como en la Fiscalía General, en contra de personal de esa dependencia y quienes resulten responsables.

Al Fiscal General del Estado de Chiapas recomendó reparar el daño a los familiares de la persona que fue privada de la vida, así como a un adolescente y dos personas adultas; cumplimentar las órdenes de búsqueda y aprehensión giradas por la Jueza de Control en Pichucalco, Chiapas, en contra de diez personas, por su probable responsabilidad; rescatar los registros de investigación, así como las carpetas relacionadas con los conflictos sociales del Municipio de Amatán, para determinar la presunta responsabilidad de las personas involucradas en los hechos; colaborar en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la Visitaduría General de la Fiscalía General, en contra de los diversos Fiscales que intervinieron en la integración de las indagatorias relacionadas con los conflictos sociales de Amatán, y dar seguimiento a la queja que se formule ante el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General, respecto a la negativa de proporcionar a la CNDH copias a color de las impresiones fotográficas de las necropsias que se practicaron a los cadáveres de las víctimas.

Finalmente, a la Presidenta Municipal de Amatán, recomendó colaborar en la queja que formule la CNDH ante la Contraloría Interna del Ayuntamiento, en contra de los elementos de la policía municipal que intervinieron directa e indirectamente en los hechos; diagnosticar si el personal de esa corporación policial cumple con los perfiles requeridos para su empleo, cargo o comisión y, de apreciar circunstancias irregulares, se proceda en su contra conforme a derecho.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada a sus destinatarios, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx